



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Quiteria: lo informado sobre las mercedes e tenenos peditas. D. Blas de Robles, Antonio Carrasco y Miguel Garcia: y una proposicion de D. Josef Alejandro Menduina para que no se emienda la poblacion por el exremo de la parraga de S. Josef y dixerón que los S. res D. Pedro Cueto D. Carlos Salcedo D. Guines de Moya D. Josef Alburquerque y D. Christoval Carrasco, se hallan enfermos y ausentes los S. res D. Juan de Pouson D. Josef Mamanera D. Esteban de Arzola y D. Man. Gonzalez, todo Reg.^{ros}

Arancel de comestibles.

Visto el arxeglo y reforma hecha en el arancel de comestibles que debe regir en la semana siguiente Acordó la Ciudad se observe en la forma que se halla dispuesto

Arxeglo de puentes y puentes.

Vistas las dificultades que han ocurrido en el arxeglo y distribución de puentes y paraderos que han propuesto los Cab.^{ros} Encargados en este asunto Acordó la Ciudad qd por los S. res Comisarios se proceda a la distribución de puentes en la forma que esta Ciudad tiene acordado y executado que sea dho. arxeglo se una al exped.^{te}

Sab.

A conseq.^a de la orden del Cab.^{ro} Alm.^{or} Gen.^{al} manifestando no poder franquear toda la sal que corresponde a esta poblaz.^{on} de la del Pinatar Acordó la Ciudad se le escriba inmediatamente la libre de la total quota de la salina de Molina o de Torrevieja rebassando si algun corto turione mas su porte que la del Pinatar mediante la escritura que tiene hecha p.^a traerla de esta ultima salina cuya contestacion la evaguen los Cab.^{ros} Comisarios de este ramo

ES

